

En Mahon, 6 rs. al mes, adelantados. En los demás pueblos de la isla 7 rs.—Fuera, trimestre, 24 rs.

Este periódico se publica todos los dias por la mañana, excepto los lunes y siguientes a festivos.

# El Menorquin.

ORGANO REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.

SEGUNDA EPOCA.—Director—propietario: Bernardo Fabregues y Sintés.

¡VIVA LA REPÚBLICA FEDERAL!

¡NO MAS REYES NI FRONTERAS!

Los anuncios y gacetillas a precios convencionales.— Los comunicados á real de vellon la línea.

Redaccion y Administracion, calle del Castillo, 88. Horas de oficina para anuncios, de 9 á 12 mañana.

Año V.

Mahon, domingo, 21 de Diciembre de 1873.

Núm. 1330.

Conformes con el espíritu político que domina en el artículo que á continuacion podrán ver nuestros lectores, y constantes en nuestro deseo de no dar á nuestro diario color religioso determinado, lo transcribimos sin embargo, ya por pertenecer á la pluma de uno de nuestros correligionarios ya tambien por la oportunidad de la materia que trata y verdades que encierra.

## LA ENCÍCLICA DE SU SANTIDAD PIO IX, PAPA ACTUAL.

Acaba de publicarse en el *Diario de Barcelona* del dia 12 del corriente, la Encíclica del papa Pio IX, á cuya lectura he podido resistir, gracias á la templada temperatura que disfrutamos en esta tierra de promision, cuyo cielo no pueden empañar con sus atroces delitos ni con sus horrendos crímenes los *soi disant* defensores de Dios, Patria y Rey.

Confieso, no la sorpresa que me ha causado el consabido documento, pues en él eran de esperar los anatemas lanzados desde el Vaticano contra todo el que vé claro lo que claro se presenta; pero sí el estupor que no puede menos de experimentar todo hombre medianamente ilustrado, al leer las frases de amor, de caridad evangélica y de conciliacion que se desprenden de la pluma del Santísimo Padre al tronar contra los reyes, contra los pueblos y contra los individuos que, iluminados por la Divina Gracia, empiezan á manifestarse cara á cara contra los abusos de la teocracia que el gran Napoleon calificó perfectamente, al compararla con una inmensa espada cuya punta llega á todos los extremos de la tierra y cuya empuñadura está en Roma.»

Duro, enérgico y contundente está el antiguo capitán de calallería contra la confederacion helvética, por haber espulsado de su territorio al obispo Gaspar que estaba en abierta oposicion con los principios democráticos del Canton de Ginebra, que en uso de su soberanía lanzó de su seno al audaz enemigo del sosiego público. Terrible continúa al ocuparse de igual caso sucedido en la diócesis de Basilea con el obispo Eugenio, cuya conducta era opuesta á la doctrina de Jesucristo,

que encargó á los apóstoles el abandono de aquellas comarcas en que no fuesen bien recibidos.

Cree el papa actual, que hoy los pueblos son lo que fueron algunos siglos atrás: cree que su voz antes autorizada, oida é interpretada como un dogma de fé, ha de continuar apoderándose de todos los corazones y someter todas las voluntades á su sola voluntad. ¡Error crasísimo, que hace más daño que bien al catolicismo; anacronismo lamentable, que perturba la razon de la juventud y prepara el hundimiento de este colosal edificio levantado con la sangre de los pueblos antes ignorantes y estúpidos, hoy maleados é inteligentes lo bastante para despreciar la farsa que con el nombre de religion les hizo desgraciados y desconfiados!

El papa niega á los pueblos todos la autoridad de elegir sus sacerdotes católicos, y en esto se opone á la doctrina de Jesucristo que desea y aconseja á los pueblos que se congreguen y adoren al Criador, fundados en los mandamientos de la ley de Dios. ¿Dónde, cuando, en qué época ha dado Dios autoridad á los hombres para que se sobreponga el más audaz ó el más inteligente y astuto á la voluntad de los demás? ¿En el concilio? Es falso: el concilio está compuesto de obispos, de dignatarios de la Iglesia creada por esos hombres que, teniendo constituido un tribunal superior á todos los demás, quemaban vivos á cuantos dudaban de la palabra *humana* por ellos predicada, ó de la divina por ellos tergiversada. Afortunadamente el pueblo abrió los ojos y suprimió el sangriento tribunal que arrebatava la existencia por medio de los tormentos y del fuego lento á hombres ilustres que, como el Gran Savonarola, predicaban la doctrina pura de Jesucristo, en cumplimiento de su deber religioso y de su conciencia recta y cristiana. (1)

(1) Las víctimas sacrificadas en la primera época de la Inquisicion en tiempo de Torquemada, fueron desde 1481 á 1498:

Quemados vivos . . . . .	8,800
Idem en estatua . . . . .	6,500
Penitenciarios . . . . .	90,056
Total . . . . .	105,356

Dice el papa Pio IX, en el 18.º apartado de su tremendo escrito, que «hay que distinguir dos potestades sobre la tierra: la una natural, que tiene la mision de velar por la tranquilidad humana y por los asuntos seculares, y la otra cuyo origen está por encima la naturaleza, etc., etc.» Lástima nos dá don Pio, ó don Juan Francisco Mastai, ó como se llame, que su ceguedad le lleve á poner nada por encima de la naturaleza que es el mismo Dios, si Dios hay.

Perdónesenos esta frase, que con repugnancia estampamos, pero de la cual no podemos prescindir para refutar la biliosa lógica del papa católico que reside en el Vaticano.

Y cuenta que no es esta sola la vez en que el papa incurre en tan enorme falta. En el párrafo penúltimo de su irresistible escrito, dice: «Nada hay más poderoso que la Iglesia. ¡Es más fuerte que el cielo mismo!» Esto quiere decir, que siendo él el jefe de esta Iglesia, puede dictar leyes al cielo mismo....! *Domine, dimitte ille*. Pero dejémonos de pequeñeces, que no merecen otro nombre las argumentaciones de don Pio, y pasemos á hablar de sus quejas contra la Prusia.

Al ocuparse de esta gran nacion de la cual brotaron el gran Lutero y Gerónimo Huss, saca á relucir en daño suyo la célebre carta del 7 de agosto dirigida al emperador Guillermo, y la no menos célebre contestacion que este dió al atrevido documento, con fecha 3 de setiembre, ambas de este año. En Alemania, las sectas constituidas, en uso de su soberanía, eligen sus obispos: la católica acaba de elegir al tráfuga del poder de Roma Joseph Ruberto Reinkeus, al que, segun decreto del emperador Gullermo, este le reconoce como á tal, como reconoce á cuantos merezcan la confianza de sus afiliados espirituales, sean de la religion que fueren. El papa, no solo lanza contra Ruberto Reinkeus la excomunion, sino que la hace extensiva «á cuantos le eligieron, á los que prestaron manos para su consagracion, á todos los que han ayudado á ella, y le han dado favor, socorro ó consentimiento.» Ahí tienen ustedes excomulgado al

gobierno alemán, á su soberano y á los católicos que, segun la doctrina de Jesucristo, pero no de Roma, eligieron un pastor espiritual de su agrado y merecida confianza. ¡Qué será de ellos! Dígalos Víctor Manuel que no ha cesado de engordar desde que sobre sí siente tan terrible anatema.

Las cartas de los padres de Carthago al papa Celestino (años 418 y 419) nos dicen que el obispo Aurelio y San Agustin con todos los obispos de Africa, fueron escomulgados por el obispo de Roma, no por otro motivo que el de no reconocer su supremacia. Así es que San Agustin murió escomulgado hasta Bonifacio II, si bien despues se le canonizó, y hoy se le adora en los altares de esta Iglesia que tiene por cabeza visible un *gefe infalible*, cuyo antecesor le escomulgó.

(Concluirá).

(La Independencia.)

## CRÓNICA LOCAL.

**Esta noche la sociedad «Artística»** pondrá en escena la funcion cuyo programa insertamos en otro lugar de este número.

**Esta mañana debe reunirse** en el salon de nuestra Casa Consistorial lo junta de Asociados nombrada por el Ayuntamiento para clasificar las zonas en que se ha de dividir esta ciudad, con el fin de hacer más justa y equitativa la célebre contribucion de puertas, ventanas y balcones.

**Ayer tomaron posesion de** su cargo, tres de los concejales últimamente nombrados por la comision permanente de la diputacion provincial para llenar las vacantes de nuestro Ayuntamiento, habiendo presentado renuncia los cinco restantes.

**Dice «El Iris del Pueblo»:**

## MILICIA NACIONAL.

Como ya tienen noticia nuestros compañeros, la Milicia Nacional forzosa está establecida para toda España; y como segun el Reglamento el uniforme es igual para todos los

pueblos, creemos de gran interés el que nuestros compañeros y el público en general conozcan en todos sus detalles el uniforme que tiene más probabilidades de ser adoptado para la misma, siendo éste el que á continuación reseñamos:

**INSPECTOR GENERAL.**

*Levita* de paño azul turquí, una carrera con nueve botones, su largo como marca el figurín; cuello derecho y del mismo género; hombrera á la prusiana, de cordón dorado; manga con vuelta y dos entorchados; y los botones de la levita serán dorados sin adorno de ninguna clase, llevando en medio una M. N.

*Pantalón* de color grancé con media bota de charol.

*Leopoldina* de edredon gris con sus entorchados correspondientes.

*Capote* de los llamados rusos, de paño azul turquí, con hombreras del mismo color, y un vivo encarnado, y los botones igual á la levita con las letras M. N., que son los adoptados para todas las clases de la Milicia.

El uniforme de gala varia sólo en calzon de punto blanco, con bota alta de montar. Sombrero apuntado con sus correspondientes entorchados.

**INSPECTORES DE PROVINCIA.**

El uniforme de éste será en un total igual al interior, con la sola diferencia de llevar un solo entorchado.

**CUERPO DE ESTADO MAYOR.**

*Levita* igual á las anteriores, cuello de lo mismo con bordado de oro figurando dos ramas de roble y una estrella en medio; hombrera del mismo paño sin vivo de ninguna clase.

*Pantalón* de paño de igual color, con franja partida de color celeste.

*Leopoldina* gris con franja azul celeste y el galon dorado para indicar el grado.

Para gala, sombrero apuntado galon y presilla de oro, y plumero de color morado.

Faja de seda también de color morado.

La montura de color azul turquí con galon celeste. El correaje negro y hebillas doradas.

**VETERANOS.**

*Levita* azul turquí, de dos filas, con siete botones. con solapas, cuello, vueltas y vivos de grana, sardinetas de plata en solapas y vueltas, y hombreras de cordón de plata.

*Pantalón* del mismo color con franja de grana.

*Ros* azul con franja de plata.

**INFANTERIA DE LINEA.**

*Levita* paño azul turquí, de una carrera con nueve botones, hombre-

ra del mismo género y color, cuello derecho igual, con el número del regimiento.

*Pantalón* color grancé.

*Polaina* de paño color gris.

*Leopoldina* gris, franja encarnada, bombeta dorada, una bellotita color encarnado.

Cinturón negro con chapa dorada con las iniciales M. N.

*Bolsa-cartera* para las municiones.

*Capote* azul turquí con dos filas de botones, hombrera del mismo color con vivo encarnado.

**ARTILLERIA.**

Uniforme enteramente igual al de la infantería de línea, llevando en el cuello una bombeta en vez del número.

**INGENIEROS.**

El uniforme de esta arma es igual al anterior, con un castillo de metal blanco en el cuello.

**Nota de las reses degolladas en el Matadero de esta ciudad, en los días de la fecha:**

	Peso.
	Kilógs. Grams.
0 bueyes	170
0 vacas	
0 becerros	
1 terneras	
0 carneros	
0 cabras	388
7 cerdos	
8	558

Mahon 18 diciembre 1873.—El encargado,—S. Olives.

AÑO ECONÓMICO DE CIUDAD DE MAHON. 1873 á 1874.

**Administración de arbitrios municipales.**

*Relacion de las especies sujetas al pago de dicho impuesto introducidas, en los días de la fecha, en esta Ciudad para consumo de sus habitantes:*

Unidad, peso ó medida.	Especies ó artículos tarifados.
907 litros	Vino común.
1280 kilógs.	Fideos y pastas.
770 litros	Petróleo ó aceite mineral.
1800 kilógs.	Carbon vegetal.
234 kilógs.	Aceitunas.
52 litros	Aguardiente de 24° y menos.

Mahon 17 diciembre de 1873.

6500 litros	Vino común.
450 kilógs.	Habones.
1000 kilógs.	Judias secas.
29200 kilógs.	Trigo.
600 kilógs.	Harina de trigo.
540 kilógs.	Fideos y pastas.
308 litros	Petróleo.
1800 kilógs.	Carbon vegetal.
700 kilógs.	Aceitunas.

1755 litros Aceite de oliva.  
Mahon 18 diciembre de 1873.

El Administrador,  
Francisco Lull.

**CLUB REPUBLICANO Federal de Mahon.**

Se convoca junta general extraordinaria para el lunes 22 del corriente, cuyo objeto está de manifiesto en el salon de lectura. Mahon 19 diciembre de 1873.—El presidente, Ramon Vives.

+

D. Rafael Portella y Pons,  
HA FALLECIDO.  
(Q. E. P. D.)

Sus hermanas, sobrinos, sobrinas y demás parientes, al participar á sus amigos y conocidos tan sensible pérdida, ruegan le tengan presente en sus oraciones, suplicándoles al propio tiempo asistan á la conduccion del finado á la última morada, que tendrá lugar á las once y media de la mañana de hoy.  
Calle de Anuncivay n.º 6.  
No se pasan esquelas.

**Culto Católico.**

*Santo de hoy.*

Santo Tomás, apóstol.

**CORTE DE MARIA.**—Hoy se hace visita á Ntra. Sra. de Belen.

*Santo de mañana.*

San Zenon y san Demetrio, mártires.

**Observaciones Meteorológicas.**

Días.—Novbre.	Barómetro a las 7 horas m.	Termómetro centígrado.		Higrómetro á las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media
		Máx.	Min.			
19	?	15.5	11.5	90		77
20	?	15.5	10.8	88		57

**Vientos á las 9 horas, mañana.**

Fuerza sobre un metro cuadrado en kilógramos.

Día 19. — E. flojo. — ?

Día 20. — E. » — ?

**Observaciones Astronómicas.**

**SOL.**—Sale á las 7 h. 17 ms.—Pónese á las 4 h. 50 ms.

**LUNA.**—Sale á las 9 h. y 14 ms. de la N.—Pónese á las 6 h. y 14 ms. de la M

**Movimiento del Puerto.**

Entrados á libre plática el día 18.  
De Barcelona y Alcudia, en 24 horas

vapor-correo esp. Menorca, de 128 ts., capitán C. Antonio Victory, con 22 trip., 28 pasajeros, la correspondencia pública y varios efectos.—Consig. al C. Juan Taltavull.

Id. el 19.

De Alicante en 5 ds., jav. esp. Esperanza, de 32 ts., p. Miguel Landino, con 5 trip. y trigo.—Cons. al C. Miguel Estela.

Despachados el día 18.

Pasa Palma, laud esp. Pieta, de 16 ts., p. Ramon Pujol, con 5 trip. y lastre.

**Anuncios.**

**LA ARTÍSTICA.**

Esta sociedad dará su octava función hoy domingo 21 del actual, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La suscripción con obción á tres entradas de señora y al sorteo de palcos 5 rs. vn.

2.ª Entrada personal. 2 rs. y 1/2.

3.ª Entrada suelta de señora ó niño. 1 real.

4.ª Los suscritores que despues de verificado el sorteo de palcos quedaren sin él, se les entregarán cuatro sillas ó butacas por órden numérico, si el número de suscritores no pasare de ciento diez.

5.ª A los suscritores para entrada personal se les entregará una silla ó butaca, siempre que haya disponibles en el despacho.

6.ª El sorteo de palcos se verificará á las doce y media del día de la función.

**PROGRAMA.**

1.º Una escogida sinfonía.

2.º Se pondrá en escena el drama en 5 cuadros

**LA CALDERONA.**

3.º Se dará fin con la divertida pieza en un acto, nominada:

**LAS TRAMAS DE GARULLA.**

*A las siete y media.*

NOTA.—Se advierte que los niños que no vayan acompañados de sus familias no podrán usar entrada de señora sinó la especial que se hallará al mismo precio en el despacho.

OTRA.—Para que los señores suscritores puedan estar con más comodidad, la Junta Directiva tiene alquiladas cien sillas de la casa de Beneficencia.—El Presidente, A. Sintés Triay.

**PASTA Y JARABE DE BERTHÉ CON CODEINA**

Preconizados por todos los Médicos contra los ROMADIZOS, la GRIPA y todas las IRRITACIONES DE PECHO.

NOTA. El Jarabe de Codeína, honor muy raro que han merecido muy pocos Medicamentos nuevos, acaba de ser registrado como Medicamento oficial del Imperio Francés, lo que hace inútil toda alabanza.

AVISO. — Una falsificación vituperable, escitada por el buen éxito del Jarabe y de la Pasta de Berthé, nos obliga á recordar que estos productos, tan justamente afamados, no se despachan sino en cajas y frascos que llevan la firma del frente.

*Berthé*

PARIS, 24, Calle de las Escuelas, señor BERTHÉ, y en todas las principales Boticas de la América y de la España.

**Administracion - Depositaria de Hacienda pública del Partido de Menorca.**

Recibida en esta Administracion-Depositaria la Instruccion para llevar á efecto el impuesto sobre carruajes de lujo, prevengo á los dueños ó poseedores de los mismos sujetos á dicho impuesto, que en el preciso término de 8 dias, á contar desde hoy, presenten en esta Oficina una declaracion duplicada en que se espresen el número de carruajes que les pertenezcan, su denominacion ó clase, el tiro ó aparato que para su arrastre le distinga, y el local, sitio ó poblacion en que tengan las cocheras, conforme dicha declaracion al modelo n.º 1, inserto en el Boletín Oficial n.º 1062, y que se hallará de manifesto en esta Oficina; debiendo advertirles, que de no hacerlo, incurrirán en la pena que establece el art. 19 de la citada Instruccion.

Mahon 19 Diciembre 1873.—El Administrador-Depositario, Francisco Vinent y Vives. 2

D. Rafael Blasco y Moreno, Juez de primera instancia del Partido de Mahon.

HAGO SABER: que el dia veintidos de Diciembre próximo y hora de las once de la mañana se venderá en pública subasta en la audiencia de este juzgado y en del Juzgado municipal de Ciudadela simultáneamente, siendo la postura competente, el Predio Aljupets del término de Ciudadela, propiedad de D. Jaime Marqués y Fiol, con arreglo al pliego

de condiciones que se hallará de manifesto en poder de los respectivos pregoneros, y bajo el tipo en que ha sido retasado. Dado en Mahon á veintiseis de Noviembre de mil ochocientos setentitres.—Rafael Blasco. —Juan Allés, Esno. 1

**Empréstito Nacional.**

**Primera agrupacion.**

La recaudacion del primer plazo estará abierta, calle del Rosario, n.º 5, hasta el dia 28, inclusive del mes actual, y en las horas de 9 á 1 del dia; y finalizado que sea el plazo incurrirá en apremios todo el que no haya satisfecho sus cuotas, sin que excusa ni pretesto alguno le exima el pagarlos, en cumplimiento de las órdenes que tiene recibidas esta oficina. Ciudadela 15 de diciembre de 1873.—El Delegado del Banco de España, Miguel Roselló. 4

**EMPRÉSTITO DE 175,000,000.**

En la calle Cuesta de Dayá número 17, se compran carpetas y cupones de valores admisibles en pago del empréstito y se encargan de

satisfacer las cuotas individuales con condiciones ventajosas para el contribuyente.

Por ausentarse su dueño, se vende por un precio módico un Caballo de cerca nueve años, Normando, de color castaño claro, propio para tiro. En esta imprenta darán razon, ó en la calle Arraval, 57.

Se desea alquilar un huerto ó viña. En esta imprenta informarán. 4

**PARA VENDER**

Lo está con ó sin muebles la casa de la calle del Castillo n.º 36. Informarán en la de las Moreras n.º 12.

**CARTONAJES DE LUJO**

Propios para Regalos.

En la Confiteria y Pasteleria LA PAL-

MA, calle de Hannover n.º 17, se acaba de recibir un abundante y variado surtido de los mismos, y á mas una gran variedad de Grageas, Bombones, Figuritas de Paris, á propósito todo para llenar dichos cartonages.

Para las próximas fiestas de Navidad se están elaborando una gran variedad de Dulces y Turrones, entre ellos los muy superiores de Yema, Gijona, Avellana, Mejicano, Frutas, Mil flores, Cadrete, Alicante, Mazapan de Toledo, Nieve, Francés, etc., etc.,

Precios de dulces á peseta la libra y Turrones á 4, 5 y 6 reales vellon libra.

**GRAN SURTIDO**

**DULCES Y TURRONES**

PARA NAVIDAD.

Confiteria de Andreu, San Roque n.º 9. 3

**VINOS GENEROSOS.**

PUREZA Y SUPERIORIDAD.

Vermouth, Málaga seco y dulce, Pedro Jimenez, Moscatel, Pajarete, Lágrima, Madera, rica Manzanilla de San Lúcar, Jerez, Jerez muy superior y legitimo Champagne.



Plaza de la República n.º 6.



# CONFITERÍA ORIENTAL,

Calle Nueva núm. 39.

Para las próximas fiestas de Navidad, en dicho acreditado establecimiento se está preparando una exquisita variedad de **TURRONES**, (incluso el de Alicante, de miel fina del país, en latas á propósito para la esportacion,) dulces, frutas, pasteles, pastas y todo lo concerniente á este ramo; elaborado con esmero, perfeccion, y excelentes materiales.

## LEJITIMO TURRON DE JIJONA

Se acaba de recibir en dicha Confiteria, igualmente que un escojido surtido de juguetes para niños, de mil diversas y caprichosas formas, figuras de pastillage, cartonages, elegantes cajas de lujo, y para llenarlo una infinidad de grageas, bombones, y decorados en forma de paisajes y animales; propio todo para regalos.

## FRESCAS ACEITUNAS SEVILLANAS,

riquísimos jamones, salsichon de Vich, sardinas de Nantes, perdices en escabeche, conejos, pimientos colorados en aceite, salsa de tomates, encurtidos de diferentes clases, mostazas, queso de Holanda, frutas estraidas, chocolates, pastillas, galletas, tapioca, Revalenta, sopa julienne, bugias, féculas, etc., etc., y un buen repuesto de finos licores y vinos generosos.

## GRAN REALIZACION.

En vista de los acontecimientos de España el Sr. Bonvalles y Comp.<sup>ª</sup>, de paso para Marsella, han resuelto realizar un grande y variado surtido de bordados para señora, fabricados en París, de las últimas novedades.

Tambien hay un grande surtido de servicios de mesa de metal blanco, como servicios para café y té, cubiertos, cuchillos, cucharitas de café, cucharitas de refrescos, mantequeros, paleta para pescado, candeleros, candelabros, saleros desde 4 á 40 reales, anillos para servilletas, sortijeras, vasos de metal, cucharas para sopa, frutas y ponches, palmatorias y tenajillas para azúcar.

No queriendo volver á pagar los gastos de la Aduana los venderemos todos con una gran rebaja.

Las personas que quieran hacernos el obsequio de visitar este establecimiento estames seguros encontrarán géneros de mucho lujo y baratos.

Calle Nueva num.º 21.

SOLO POR POCOS DIAS.



Un alambique con su baño-maria, dos filtros y un decálitro.  
Calle Castillo n.º 57 informarán.

EL NUEVO Y MAGNÍFICO VAPOR ESPAÑOL

## ALEGRIA

DE PORTE DE 3000 TONELADAS, SU CAPITAN D. TOMÁS P. MERCADER,  
SALDRÁ DE BARCELONA PARA

## LA HABANA

á primeros de enero próximo.

Este vapor, acabado de construir en Inglaterra con todos los adelantos conocidos, de superior marcha y cámaras espaciosas y muy ventiladas, admitirá carga y pasajeros para dicho punto.

Se despacha en casa D. Pablo M.<sup>º</sup> Tintoré, Mendizábal, 19, bajos.—Agentes de Aduanas, Sres. Pablo Bertran Pastor y C.<sup>ª</sup>, calle de la República, n.º 12, entre-suelo.—Barcelona.

## NODRIZA.

Se necesita una para criar en casa de los padres. Informarán en la Botica de la calle del Castillo n.º 32.

MAHON 1873.—Tip. de Bernardo Fabregues. Castillo 58.

